

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 06/05/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CETELEM
RAZÓN SOCIAL	CETELEM, S.A. DE C.V. SOFOM, E.R.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2020
HORA	09:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

ACUERDO

Único.- Se tiene por rendido y se aprueba, el informe que en cumplimiento del artículo 172 de la ley General de Sociedades Mercantiles fue presentado a esta Asamblea por el Consejo de Administración de la Sociedad, respecto de la marcha de los negocios y de sus operaciones, así como de las políticas seguidas por los administradores durante el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. Asimismo se ordena Agregar al expediente corporativo de la Sociedad copia de dicho informe para constancia.

Por lo anterior, se ratifican en sus términos todos los actos realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio social que corrió del día 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

ACUERDO

Único.- Se tiene por rendido y aprobado en sus términos el informe presentado por el Comisario de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 en los términos de la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Agréguese al expediente corporativo de la Sociedad copia de dicho informe para constancia.

ACUERDOS

Primero.- Se aprueban en todos y cada uno de los términos de los Estados Financieros Auditados de la Sociedad, mismos que comprenden del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y que muestran una utilidad en miles de pesos por la cantidad de \$493,046 (cuatrocientos noventa y tres mil cuarenta y seis) y de los cuales se instruye al Secretario del Consejo para que agregue un ejemplar al expediente corporativo de la Sociedad.

En el mismo sentido, los asambleístas manifiestan, reconocen y aprueban en este acto la utilidad que muestra la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 por la cantidad de \$493'046,128.00 (cuatrocientos noventa y tres millones cuarenta y seis mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.).

Segundo.- En relación a la aplicación de los resultados del ejercicio de 2019, el Presidente de la asamblea indicó a los asambleístas que de conformidad con lo que establece el artículo 20 de la ley General de Sociedades Mercantiles y el inciso a) del punto (ii) del artículo Trigésimo Octavo de los Estatutos Sociales, es necesario destinar el 5% (cinco por ciento) de las

FECHA: 06/05/2020

utilidades del ejercicio al fondo de la reserva legal, hasta que dicho fondo sea igual a una quinta parte de capital social de la Sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, los assembleístas acuerdan que, de las utilidades obtenidas durante el ejercicio 2019, mismas que ascienden a la cantidad de \$493'046,128.00 (cuatrocientos noventa y tres millones cuarenta y seis mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.), se aplique un 5% (cinco por ciento) para la integración del fondo de reserva legal, de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales, monto que representa la cantidad de \$24,652,306.40 (veinticuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos seis pesos 40/100 M.N.).

Tercero.- Los assembleístas acuerdan que el monto restante de las utilidades, una vez descontada la reserva legal, asciende a la cantidad de \$468,393,821.6 (cuatrocientos sesenta y ocho millones trescientos noventa y tres mil ochocientos veintiún pesos 60/100 M.N.), el cual se deberá enviar al renglón de resultado de ejercicios anteriores, correspondiente al rubro de capital ganado.

Después de haber aprobado el resultado del ejercicio, la reserva legal y la aplicación del monto de las utilidades, el Presidente de la Asamblea expuso a los assembleístas que como resultado del acuerdo Tercero del tercer punto del Orden Día, la Sociedad ha acumulado al 31 de diciembre de 2019 en el renglón de resultados de ejercicios anteriores cantidad de \$1,299,025,481.60 (mil doscientos noventa y nueve millones veinte y cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos 60/100), lo anterior considerando las utilidades generadas y hasta el ejercicio 2019.

ACUERDO

Único.- Toda vez que el Contralor manifestó que lo antes expuesto no constituye un incumplimiento de la Sociedad, los assembleístas tienen por rendido el informe del Contralor respecto al "Informe del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad correspondientes al ejercicio fiscal 2019, en los términos del artículo 76, fracción XIX, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta".

ACUERDO

Primero.- Se ratifica a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en sus respectivos, cargos así como a la señorita Maribel Castillo Miranda como Secretaria y al señor Iván Pizano Palma como Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad a fin de que sigan desempeñando sus cargos, sin gozar del carácter de Consejeros de la Sociedad. Lo anterior con fundamento en el artículo vigésimo séptimo de los Estatutos Sociales. "...El Consejo de Administración Nombrará a un secretario, así como a un prosecretario que auxilie a éste y le supla de sus ausencias, cualquiera de los cuales podrá ser o no consejero".

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración estará conformado desde ésta fecha de la siguiente manera:

CONSEJEROS SERIE "F"

PROPIETARIOS SUPLENTE

Jean-Cédric Laurent Desplats - Redier (Presidente) Jean-Christophe Pierre François Coquillaud
Stephane Jean Henri Halys Luz Lorena Monroy López
Olivier William A. Capón Adriana Hernández Parra
Vincent Metz Sergio Mesa
Vanessa Alessi Manzi Binder Edgar Alarcón Carlos

CONSEJEROS SERIE "B"

Luis Carlos Morelli Da Silva Luis Daniel Pérez Pérez

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

Guillermo Zamarripa Escamilla
Santiago Castillo Olea

*Maribel Castillo Miranda (Secretario, no Consejero)

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 06/05/2020

*Iván Pizano Palma (Prosecretario, no consejero)

Segundo.- Se acuerda ratificar en su cargo al señor Ricardo Agustín García Chagoyán Comisario Propietario respectivamente y, al señor Rony Emmanuel García Dorantes Suplente.

Asimismo se acuerda que los emolumentos que pudieran corresponderles a los Consejeros independientes se cubrirán de conformidad con los acuerdos de voluntades establecidos entre la Sociedad y dichos Consejeros.

ACUERDO

Único.- La Asamblea acuerda nombrar como delegados especiales a la Señorita Maribel Castillo Miranda y al señor Iván Pizano Palma indistintamente, para que en nombre y representación de la Sociedad comparezcan ante Notario Público de su elección para protocolizar la presente acta si así lo considerarán necesario, e inscriban, en su caso por sí o por persona que designen el primer testimonio en el Registro Público del Comercio de esta Ciudad.